



NOTARIO(A) ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ

EXTRACTO

Actura N°: 20150506002P01123

18 AGO 2015

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Inter	IZA MENDOZA VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501811350	ECUATORIANA	CEDENTE	
Inter	AREQUIPA CHUQUILLA GLADYS FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502312135	ECUATORIANA	CEDENTE	

Abg. Esteban Santacruz Arcos
NOTARIO

18 AGO 2015

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ

Calle Barreno y Simón Bolívar (Parque Central)



Factura: 001-002-000000184



20150506002P01123

NOTARIO(A) ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILI

EXTRACTO

Escritura N°:		20150506002P01123					
18 AGO 2015							
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZA MENDOZA VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501811350	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AREQUIPA CHUQUILLA GLADYS FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502312135	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MENDOZA VILCA JHONY FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503159907	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASA TOAPANTA MARIANA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503828493	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	IZA MENDOZA ROOSEVELTH PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502034028	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MENDOZA TUMBACO JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501123574	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		SAQUISILI			SAQUISILI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑIA LIMITADA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILI

No. Repertorio	451
No. Registro	34
No. Comprobante	117174



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CONYUGES VICTOR MANUEL IZA MENDOZA Y GLADYS FABIOLA

AREQUIPA CHUQUILLA

Y CONYUGES JHONY FABIAN MENDOZA VILCA Y MARIANA BELEN

CASA TOAPANTA

A FAVOR DE:

ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA Y JOSE MARIA MENDOZA

TUMBACO

CUANTÍA:

USD. 100,00

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Saquisilí, cantón del mismo nombre, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **ABOGADO ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS, NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN**, comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges **VICTOR MANUEL IZA MENDOZA y GLADYS FABIOLA AREQUIPA CHUQUILLA**, y los cónyuges **JHONY FABIAN MENDOZA VILCA Y MARIANA BELEN CASA TOAPANTA**, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores **ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA y JOSE MARIA MENDOZA TUMBACO**, en calidad de "CESIONARIOS".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la parroquia Guaytacama del cantón Latacunga, y ocasionalmente de tránsito por esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, de



todo lo cual DOY FE, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad, y me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase

incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece en calidad de cedentes los señores: **Víctor Manuel Iza Mendoza y Jhony Fabián Mendoza Vilca**

y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores **Roosevelth Patricio Iza Mendoza y José María Mendoza Tumbaco**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, empresarios privados, domiciliados en Latacunga. Adicionalmente, comparecen las señoras: Gladys Fabiola Arequipa Chuquilla y Mariana Belén Casa Toapanta para los efectos que más adelante se explican.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga a cargo del Registro Mercantil, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de cinco millones de sucres dividido en mil participaciones de cinco mil sucres cada una. **B)** Mediante escritura celebrada el tres de octubre de dos mil dos ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón e inscrita el doce de febrero de dos mil tres en el Registro de la Propiedad de Latacunga; se celebra un aumento de capital e ingreso de nuevo socio, acto

mediante el cual el capital social de la compañía asciende a quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$550,00), dividida en once participaciones de cincuenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD\$50,00) de valor nominal cada una. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada en Latacunga, el diez de junio de dos mil quince, autorizó la cesión de dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que los señores Víctor Manuel Iza Mendoza y Jhony Fabián Mendoza Vilca poseen en el capital de la compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de los señores Roosevelt Patricio Iza Mendoza y José María Mendoza.- **TERCERA: PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los socios señores Víctor Manuel Iza Mendoza y Jhony Fabián Mendoza Vilca comparecen a la celebración de este contrato debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día diez de junio de dos mil quince, declaran lo siguiente: El señor Víctor Manuel Iza Mendoza cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza; y el señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de

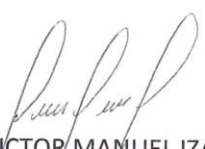




los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor José María Mendoza Tumbaco, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de cada uno de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACIÓN.-** Las señoras Gladys Fabiola Arequipa Chuquilla y Mariana Belén Casa Toapanta, en su calidad de cónyuges de los cedentes, respectivamente, declaran en forma expresa que autorizan y aceptan la cesión de participaciones que sus cónyuge realizan por este instrumento y que son parte de la sociedad de bienes entre sí. - **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los señores Roosevelt Patricio Iza Mendoza y José María Mendoza Tumbaco, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor, de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante.- **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la

completa validez de la presente escritura.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).**- Minuta que se encuentra firmada por la Abogada Vanessa Jarrín, con matrícula profesional número diecisiete guión doscientos cincuenta y uno guión dos mil once.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman, en unidad de acto con el suscrito Notario, de todo lo cual DOY FE;




f) VICTOR MANUEL IZA MENDOZA

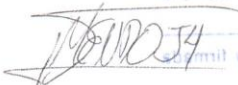
CC. No. 050181135-0




f) GLADYS FABIOLA AREQUIPA CHUQUILLA

CC. No. 050231213-5




f) JHONY FABIAN MENDOZA VILCA

CC. No. 0503159907




f) MARIANA BELÉN CASA TOAPANTA

CC. No. 050382849-3





f) ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA

CC. No. 0502034028



f) JOSE MARIA MENDOZA TUMBACO

CC. No. 050112357-4



Abg. Esteban Santacruz Arcos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SAQUISILÍ

Se otorgó ante mí, y en FE de ello
confiero esta SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA sellada y firmada
el mismo día de su celebración



Abg. Esteban Santacruz Arcos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SAQUISILÍ



CERTIFICO: Que en esta fecha se ha
inscrito el título que antecede, en el
REGISTRO Catastral de folios
100 a la 106 bajo la
partida No. 034
Latacunga, a 18 de Agosto del 2015
REGISTRADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Carlos Alberto Jaramillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050181135-0

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
IZA MENDOZA VICTOR MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA
QUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS FABIOLA AREQUIPA CH



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE IZA MANUEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDOZA LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2019-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-15

ARG ESTEBAN SANTANA LARCOS
NOTARIO

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
006 - 0175
NÚMERO DE CERTIFICADO
IZA MENDOZA VICTOR MANUEL

0501811350
CEDULA

COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN QUAYTACAMA
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050231213-5

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AREQUIPA CHUQUILLA
GLADYS FABIOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA
QUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VICTOR MANUEL IZA MENDOZA



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AREQUIPA CESAR ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHUQUILLA LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2015-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-15

V2389V3224

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0041
NÚMERO DE CERTIFICADO
AREQUIPA CHUQUILLA GLADYS FABIOLA

0502312135
CEDULA

COTOPAXI
PROVINCIA LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN QUAYTACAMA
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

ABG

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA VILCA
JHONY FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
GUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA BELEN
CASA TOAPANTA

Nº 050315990-7

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA LUIS FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILCA MARIA GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-06-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-04

V4444V4444

00048137

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0229 0503159907
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENDOZA VILCA JHONY FABIAN

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYTACAMA
PARROQUIA
ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASA TOAPANTA
MARIANA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
GUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JHONY FABIAN
MENDOZA VILCA

Nº 050382849-3

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH.TEC.COMER-ADMI
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASA SEGUNDO MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-06-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-04

V4343V4442

00048137

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0214 0503828493
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASA TOAPANTA MARIANA BELEN

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYTACAMA
PARROQUIA
ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 050203402-8

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
IZA MENDOZA ROOSEVELTH PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA GUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-04
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA GLADYS ALMACHI CH



DISTRIBUCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZA TAPE MANUEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA 2014-12-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-19

Patricio Iza



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0174 **0502034028**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
IZA MENDOZA ROOSEVELTH PATRICIO

COTOPAXI	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUAYTACAMA	
LATACUNGA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

Patricio Iza

44 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Jose Mendoza





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**

**TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS
PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.**

CELEBRADA EN LATACUNGA EL 10 DE JUNIO DE 2015

En el cantón Latacunga, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Guaytacama, la Calle Vicente León y García Moreno, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Manuel Guaña, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que los socios señores Víctor Manuel Iza Mendoza y Jhony Fabián Mendoza Vilca poseen en el capital de la compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA. a favor de los señores Roosevelt Patricio Iza Mendoza y José María Mendoza Tumbaco.**

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD\$550.00), los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia del Presidente de la compañía señor Manuel Guaña y con la presencia de los socios de la Compañía: **MARCO VISMAR ACURIO GERMAN**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **MARCO HERIBERTO ACURIO TAPIA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JUAN CARLOS TUSO SOPALO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **FRANCISCO JAVIER TIPAN CHANCUSIG**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JHONY FABIÁN MENDOZA VILCA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de



América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **ALEX EFRAIN CASA PEREZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **LUIS TOBIAS TAPIA CHILUIZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **MANUEL ERNESTO GUANA ALMACHE**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **LUIS ALFONSO CASA ALMACHI**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **VÍCTOR MANUEL IZA MENDOZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; y **ROLANDO VLADIMIRO TRAVEZ VIZCAINO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad.

Actúa como Secretario, el Gerente, el señor Alex Efrain Casa Perez.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día y la Junta por unanimidad resuelve:

1.- Los señores socios, luego de una deliberación, aprueban la Cesión de la totalidad de Participaciones que los señores Víctor Manuel Iza Mendoza y Jhony Fabián Mendoza Vilca poseen en el capital de la compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA. a favor de los señores Roosevelt Patricio Iza Mendoza y José María Mendoza Tumbaco, en las siguientes cantidades:

- El señor Víctor Manuel Iza Mendoza cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza;
- y
- El señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor José María Mendoza Tumbaco, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:



SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD \$	PARTICIPACIONES
MARCO ACURIO GERMAN	50.00	1
MARCO H. ACURIO TAPIA	50.00	1
ALEX EFRAIN CASA PEREZ	50.00	1
FRANCISCO TIPAN CHANCUSIG	50.00	1
JOSE M. MENDOZA TUMBACO	50.00	1
MANUEL E. GUANA ALMACHE	50.00	1
LUIS TOBIAS TAPIA CHILUIZA	50.00	1
LUIS ALFONSO CASA ALMACHI	50.00	1
ROOSEVELTH P. IZA MENDOZA	50.00	1
JUAN CARLOS TUSO SOPALO	50.00	1
VLADIMIRO TRAVEZ VIZCAINO	50.00	1
Total	550.00	11

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.

Se deja expresa autorización para que el señor Gerente de la compañía suscriba cuanto documento sea necesario para perfeccionar las resoluciones de la presente Junta.

Habiéndose tratado y resuelto el punto de Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H45

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



SR. MARCO V. ACURIO GERMAN
SOCIO

SR. MARCO H. ACURIO TAPIA
SOCIO

SR. JUAN CARLOS TUSO SOPALO
SOCIO

SR. FRANCISCO JAVIER TIPAN C.
SOCIO

SR. JHONY FABIÁN MENDOZA VILCA
SOCIO

SR. ALEX EFRAÍN CASA PÉREZ
SECRETARIO JUNTA
SOCIO

SR. LUIS T. TAPIA CHILUIZA
SOCIO

SR. MANUEL ERNESTO GUANA A.
PRESIDENTE JUNTA
SOCIO

SR. LUIS ALFONSO CASA ALMACHI
SOCIO

SR. VÍCTOR MANUEL IZA M.
SOCIO

SR. ROLANDO V. TRAVEZ VIZCAINO
SOCIO

CERTIFICACION



En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez de junio de 2015, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. El señor Víctor Manuel Iza Mendoza cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza;
2. El señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor José María Mendoza Tumbaco, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en el capital de la compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA. La cesión comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 12 de junio de 2015

SR. ALEX EFRAIN CASA PEREZ
GERENTE



TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS
PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.





TRANSPICOG Cia. Ltda.

EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 97.1.1.1.2829 CON FECHA NOVIEMBRE 14-1997
GUAYTACAMA ECUADOR

Guaytacama 12 de febrero del 2014

Señor:
Alex Efrain Casa Pérez
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar que en sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía TRANSPICOG Cia. Ltda. del día de hoy 28 de diciembre del 2013 y en reconocimiento de su responsabilidad y su desempeño en sus funciones designo como GERENTE de ella, para el periodo de DOS AÑOS, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. Por lo expuesto Usted ostentará la representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía, TRANSPICOG Cia. Ltda. Empresa de transporte de carga en camionetas Piedra Colorada Guaytacama Cia. Ltda. fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 97.1.1.1.2829 de fecha 14 de noviembre de 1997; y se constituyo mediante escritura pública el 8 de octubre de 1997, ante el Notario Público Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita el 3 de diciembre de 1997, bajo la partida No. 133.

ATENTAMENTE


Manuel Ernesto Guana Almache
PRESIDENTE
C.C. 050203334-3



ACEPTACION: En esta fecha ACEPTO el nombramiento otorgado

Guaytacama, 28 de diciembre del 2013


Alex Efrain Casa Pérez
C.C. 050250906-0



CERTIFICADO: Que en esta fecha se ha
inscrito el título que antecede, en el
REGISTRO... a fojas
91... bajo la
partida No. 90
Latacunga, a 13 de febrero del 2014.
REGISTRADOR



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 08 de octubre del 1997, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 11 de agosto de 2015.-

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

CR.





NOTARIO(A) ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ

EXTRACTO

Actura N°: 20150506002P01123

18 AGO 2015

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Inter	IZA MENDOZA VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501811350	ECUATORIANA	CEDENTE	
Inter	AREQUIPA CHUQUILLA GLADYS FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502312135	ECUATORIANA	CEDENTE	

Abg. Esteban Santacruz Arcos
NOTARIO

18 AGO 2015

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAQUISILÍ

Calle Barreno y Simón Bolívar (Parque Central)



Factura: 001-002-000000184



20150506002P01123

NOTARIO(A) ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILI

EXTRACTO

Escritura N°:		20150506002P01123					
18 AGO 2015							
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZA MENDOZA VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501811350	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	AREQUIPA CHUQUILLA GLADYS FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502312135	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	MENDOZA VILCA JHONY FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503159907	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CASA TOAPANTA MARIANA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503828493	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	IZA MENDOZA ROOSEVELTH PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502034028	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	MENDOZA TUMBACO JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501123574	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		SAQUISILI			SAQUISILI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑIA LIMITADA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILI

No. Repertorio	451
No. Registro	34
No. Comprobante	117174



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CONYUGES VICTOR MANUEL IZA MENDOZA Y GLADYS FABIOLA

AREQUIPA CHUQUILLA

Y CONYUGES JHONY FABIAN MENDOZA VILCA Y MARIANA BELEN

CASA TOAPANTA

A FAVOR DE:

ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA Y JOSE MARIA MENDOZA

TUMBACO

CUANTÍA:

USD. 100,00

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Saquisilí, cantón del mismo nombre, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **ABOGADO ESTEBAN PATRICIO SANTACRUZ ARCOS, NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN**, comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges **VICTOR MANUEL IZA MENDOZA y GLADYS FABIOLA AREQUIPA CHUQUILLA**, y los cónyuges **JHONY FABIAN MENDOZA VILCA Y MARIANA BELEN CASA TOAPANTA**, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores **ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA y JOSE MARIA MENDOZA TUMBACO**, en calidad de "CESIONARIOS".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la parroquia Guaytacama del cantón Latacunga, y ocasionalmente de tránsito por esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, de



todo lo cual DOY FE, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad, y me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase

incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece en calidad de cedentes los señores: **Víctor Manuel Iza Mendoza y Jhony Fabián Mendoza Vilca**

y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores **Roosevelth Patricio Iza Mendoza y José María Mendoza Tumbaco**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados todos, empresarios privados, domiciliados en Latacunga. Adicionalmente, comparecen las señoras: Gladys Fabiola Arequipa Chuquilla y Mariana Belén Casa Toapanta para los efectos que más adelante se explican.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga a cargo del Registro Mercantil, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de cinco millones de sucres dividido en mil participaciones de cinco mil sucres cada una. **B)** Mediante escritura celebrada el tres de octubre de dos mil dos ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón e inscrita el doce de febrero de dos mil tres en el Registro de la Propiedad de Latacunga; se celebra un aumento de capital e ingreso de nuevo socio, acto

mediante el cual el capital social de la compañía asciende a quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$550,00), dividida en once participaciones de cincuenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD\$50,00) de valor nominal cada una. **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada en Latacunga, el diez de junio de dos mil quince, autorizó la cesión de dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que los señores Víctor Manuel Iza Mendoza y Jhony Fabián Mendoza Vilca poseen en el capital de la compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de los señores Roosevelt Patricio Iza Mendoza y José María Mendoza.- **TERCERA: PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los socios señores Víctor Manuel Iza Mendoza y Jhony Fabián Mendoza Vilca comparecen a la celebración de este contrato debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día diez de junio de dos mil quince, declaran lo siguiente: El señor Víctor Manuel Iza Mendoza cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza; y el señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de

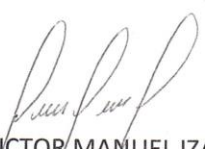




los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor José María Mendoza Tumbaco, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de cada uno de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACIÓN.-** Las señoras Gladys Fabiola Arequipa Chuquilla y Mariana Belén Casa Toapanta, en su calidad de cónyuges de los cedentes, respectivamente, declaran en forma expresa que autorizan y aceptan la cesión de participaciones que sus cónyuge realizan por este instrumento y que son parte de la sociedad de bienes entre sí. - **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los señores Roosevelt Patricio Iza Mendoza y José María Mendoza Tumbaco, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor, de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante.- **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑÍA LIMITADA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la

completa validez de la presente escritura.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).**- Minuta que se encuentra firmada por la Abogada Vanessa Jarrín, con matrícula profesional número diecisiete guión doscientos cincuenta y uno guión dos mil once.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman, en unidad de acto con el suscrito Notario, de todo lo cual DOY FE;




f) VICTOR MANUEL IZA MENDOZA

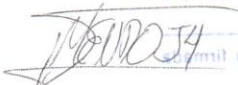
CC. No. 050181135-0




f) GLADYS FABIOLA AREQUIPA CHUQUILLA

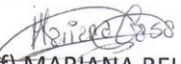
CC. No. 050231213-5




f) JHONY FABIAN MENDOZA VILCA

CC. No. 0503159907




f) MARIANA BELÉN CASA TOAPANTA

CC. No. 050382849-3





f) ROOSEVELTH PATRICIO IZA MENDOZA

CC. No. 0502034028



f) JOSE MARIA MENDOZA TUMBACO

CC. No. 050112357-4



Abg. Esteban Santacruz Arcos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SAQUISILÍ

Se otorgó ante mí, y en FE de ello
confiero esta SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA sellada y firmada
el mismo día de su celebración



Abg. Esteban Santacruz Arcos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SAQUISILÍ



CERTIFICO: Que en esta fecha se ha
inscrito el título que antecede, en el
REGISTRO Catastral de folios
100 a la 106 bajo la
partida No. 034
Latacunga, a 18 de Agosto del 2015
REGISTRADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Carlos Alberto Jaramillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050181135-0

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
IZA MENDOZA VICTOR MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA
QUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS FABIOLA AREQUIPA CH



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE IZA MANUEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDOZA LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2019-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-15

ARG ESTEBAN SANTANA LARCOS
NOTARIO

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
006 - 0175 0501811350
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
IZA MENDOZA VICTOR MANUEL

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LATACUNGA 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050231213-5

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AREQUIPA CHUQUILLA
GLADYS FABIOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA
QUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VICTOR MANUEL IZA MENDOZA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AREQUIPA CESAR ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHUQUILLA LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2015-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-15

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0041 0502312135
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AREQUIPA CHUQUILLA GLADYS FABIOLA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LATACUNGA 0
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

ABG

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA VILCA
JHONY FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
GUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA BELEN
CASA TOAPANTA

Nº 050315990-7

00048137

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA LUIS FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILCA MARIA GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-06-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-04

V4444V4444

00048137

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0229
NÚMERO DE CERTIFICADO
MENDOZA VILCA JHONY FABIAN

0503159907
CÉDULA

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYTACAMA
PARROQUIA
ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASA TOAPANTA
MARIANA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
GUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JHONY FABIAN
MENDOZA VILCA

Nº 050382849-3

00048137

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH.TEC.COMER-ADMI
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASA SEGUNDO MARIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-06-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-04

V4343V4442

00048137

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0214
NÚMERO DE CERTIFICADO
CASA TOAPANTA MARIANA BELEN

0503828493
CÉDULA

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYTACAMA
PARROQUIA
ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 050203402-8

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
IZA MENDOZA ROOSEVELTH PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA GUAYTACAMA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-05-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA GLADYS ALMACHI CH



DISTRIBUCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZA TAÍPE MANUEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA 2014-12-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-19



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0174 **0502034028**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
IZA MENDOZA ROOSEVELTH PATRICIO

COTOPAXI	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUAYTACAMA	
LATACUNGA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

44 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Patricio Iza





Jose Mendoza





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA**

**TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS
PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.**

CELEBRADA EN LATACUNGA EL 10 DE JUNIO DE 2015

En el cantón Latacunga, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Guaytacama, la Calle Vicente León y García Moreno, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Manuel Gúaña, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que los socios señores Víctor Manuel Iza Mendoza y Jhony Fabián Mendoza Vilca poseen en el capital de la compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA. a favor de los señores Roosevelt Patricio Iza Mendoza y José María Mendoza Tumbaco.**

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD\$550.00), los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia del Presidente de la compañía señor Manuel Gúaña y con la presencia de los socios de la Compañía: **MARCO VISMAR ACURIO GERMAN**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **MARCO HERIBERTO ACURIO TAPIA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JUAN CARLOS TUSO SOPALO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **FRANCISCO JAVIER TIPAN CHANCUSIG**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **JHONY FABIÁN MENDOZA VILCA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de



América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **ALEX EFRAIN CASA PEREZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **LUIS TOBIAS TAPIA CHILUIZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **MANUEL ERNESTO GUANA ALMACHE**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **LUIS ALFONSO CASA ALMACHI**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; **VÍCTOR MANUEL IZA MENDOZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad; y **ROLANDO VLADIMIRO TRAVEZ VIZCAINO**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.00) de valor nominal, pagada en su totalidad.

Actúa como Secretario, el Gerente, el señor Alex Efrain Casa Perez.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día y la Junta por unanimidad resuelve:

1.- Los señores socios, luego de una deliberación, aprueban la Cesión de la totalidad de Participaciones que los señores Víctor Manuel Iza Mendoza y Jhony Fabián Mendoza Vilca poseen en el capital de la compañía TRANSPICOG, EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA. a favor de los señores Roosevelt Patricio Iza Mendoza y José María Mendoza Tumbaco, en las siguientes cantidades:

- El señor Víctor Manuel Iza Mendoza cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza; y
- El señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor José María Mendoza Tumbaco, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:



SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD \$	PARTICIPACIONES
MARCO ACURIO GERMAN	50.00	1
MARCO H. ACURIO TAPIA	50.00	1
ALEX EFRAIN CASA PEREZ	50.00	1
FRANCISCO TIPAN CHANCUSIG	50.00	1
JOSE M. MENDOZA TUMBACO	50.00	1
MANUEL E. GUANA ALMACHE	50.00	1
LUIS TOBIAS TAPIA CHILUIZA	50.00	1
LUIS ALFONSO CASA ALMACHI	50.00	1
ROOSEVELTH P. IZA MENDOZA	50.00	1
JUAN CARLOS TUSO SOPALO	50.00	1
VLADIMIRO TRAVEZ VIZCAINO	50.00	1
Total	550.00	11

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.

Se deja expresa autorización para que el señor Gerente de la compañía suscriba cuanto documento sea necesario para perfeccionar las resoluciones de la presente Junta.

Habiéndose tratado y resuelto el punto de Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H45

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



SR. MARCO V. ACURIO GERMAN
SOCIO

SR. MARCO H. ACURIO TAPIA
SOCIO

SR. JUAN CARLOS TUSO SOPALO
SOCIO

SR. FRANCISCO JAVIER TIPAN C.
SOCIO

SR. JHONY FABIÁN MENDOZA VILCA
SOCIO

SR. ALEX EFRAÍN CASA PÉREZ
SECRETARIO JUNTA
SOCIO

SR. LUIS T. TAPIA CHILUIZA
SOCIO

SR. MANUEL ERNESTO GUANA A.
PRESIDENTE JUNTA
SOCIO

SR. LUIS ALFONSO CASA ALMACHI
SOCIO

SR. VÍCTOR MANUEL IZA M.
SOCIO

SR. ROLANDO V. TRAVEZ VIZCAINO
SOCIO

CERTIFICACION



En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez de junio de 2015, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. El señor Víctor Manuel Iza Mendoza cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor Roosevelt Patricio Iza Mendoza;
2. El señor Jhony Fabián Mendoza Vilca, cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.00) a favor del señor José María Mendoza Tumbaco, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.-

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad en el capital de la compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA. La cesión comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 12 de junio de 2015

SR. ALEX EFRAIN CASA PEREZ
GERENTE



TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS
PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.





TRANSPICOG Cia. Ltda.

EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA CIA. LTDA.

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 97.1.1.1.2829 CON FECHA NOVIEMBRE 14-1997
GUAYTACAMA ECUADOR

Guaytacama 12 de febrero del 2014

Señor:
Alex Efrain Casa Pérez
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar que en sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía TRANSPICOG Cia. Ltda. del día de hoy 28 de diciembre del 2013 y en reconocimiento de su responsabilidad y su desempeño en sus funciones designo como GERENTE de ella, para el periodo de DOS AÑOS, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. Por lo expuesto Usted ostentará la representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía, TRANSPICOG Cia. Ltda. Empresa de transporte de carga en camionetas Piedra Colorada Guaytacama Cia. Ltda. fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 97.1.1.1.2829 de fecha 14 de noviembre de 1997; y se constituyo mediante escritura pública el 8 de octubre de 1997, ante el Notario Público Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita el 3 de diciembre de 1997, bajo la partida No. 133.

ATENTAMENTE


Manuel Ernesto Guana Almache
PRESIDENTE
C.C. 050203334-3



ACEPTACION: En esta fecha ACEPTO el nombramiento otorgado

Guaytacama, 28 de diciembre del 2013


Alex Efrain Casa Pérez
C.C. 050250906-0



CERTIFICADO: Que en esta fecha se ha
inscrito el título que antecede, en el
REGISTRO... a fojas
91... bajo la
partida No. 90
Latacunga, a 13 de febrero del 2014.
REGISTRADOR



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPICOG EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS PIEDRA COLORADA GUAYTACAMA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 08 de octubre del 1997, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 11 de agosto de 2015.-

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

CR.

